San Andrés Islas, Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
Radicado	88001-4003-003-2020-00162-00
Causante	VERNEL BARKER MCNISH
Demandante	JUANITA BARKER JAY, GUSTAVO BARKER JAY, ADELFA BARKER JAY
Auto de Sustanciación No.	00125-2024

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se vislumbra que mediante auto de fecha 04 de noviembre de 2020, se dio apertura al proceso de sucesión en curso, y se reconocieron como herederos del finado VERNEL BARKER MCNISH, a los señores JUANITA BARKER JAY, GUSTAVO BARKER JAY, ADELFA BARKER JAY**,** sin embargo, en dicho auto se omitió reconocer la condición de herederos de los señores LUCILMA BARKER JAY, FEDLEY BARKER JAY, EVELINE BARKER JAY, LINERVA BARKER JAY, INES BARKER JAY y CINTIA BARKER JAY, de los cuales se aportaron los respectivos registros civiles de nacimiento que acreditan tal condición, por lo que se procederá a reconocerlos en su calidad de hijos del causante.

En igual sentido, se observa que mediante memorial de fecha 25 de mayo de 2021, se anexó poder de la señora ISILMA VELODIA SMITH MARTINEZ, en calidad de cónyuge supérstite, y de sus hijos VICENTA BARKER SMITH Y VERNEL BARKER SMITH, a profesional del derecho, para que los represente en calidad de herederos del finado VERNEL BARKER MCNISH, lo cual acreditó con el registro civil de matrimonio y los respectivos registros civiles de nacimiento, en consecuencia, también se procederá a reconocerlos como herederos del finado BARKER MCNISH.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en el numeral 4° del auto de fecha 04 de noviembre de 2020, se ordenó notificar de la apertura de la sucesión a los herederos reconocidos para los efectos del Art. 492 del C.G.P., en la forma prevista en los Articulo 290 al 293 del C. G. del P., sin que hasta la fecha se hubiere agotado tal actuación por parte del apoderado de la parte demandante, se requerirá por el termino de treinta (30) días, para que surta dicha notificación y la allegue al expediente.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a los señores **LUCILMA BARKER JAY, FEDLEY BARKER JAY, EVELINE BARKER JAY, LINERVA BARKER JAY, INES BARKER JAY, CINTIA BARKER JAY, ISILMA VELODIA SMITH MARTINEZ, VICENTA BARKER SMITH Y VERNEL BARKER SMITH**, como herederos del señor **VERNEL BARKER MCNISH**

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte actora por el termino de treinta (30) días, con el fin de que allegue al expediente la constancia de notificación de la apertura de la sucesión a los herederos reconocidos, de conformidad con lo ordenado en el numeral 4° del auto de fecha 04 de noviembre de 2020, el cual dio apertura al proceso sucesoral en trámite.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

LHR

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad468098db608a50dc0fba89c4c61fec7500a7f5ecdbcc405c6f85f24fc1e9a**
Documento generado en 04/04/2024 02:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica